



"2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

POSADAS, 09 ABR 2024

RESOLUCIÓN N° 090

*Planare*  
Prof. ROSANA LINARES  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
PROVINCIA DE MISIONES

VISTO: El Expediente N° 5700-491-23 Registro de  
la Subsecretaría de Educación del MECyT- Caratulado: S.P.E.P.M. E/Proy. "Experiencias Prácticas de

Ciencias Naturales en la Escuela"; y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 33 y 34 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar y Auspiciar el Curso presencial "Experiencias Prácticas de Ciencias Naturales en la Escuela", destinado a Docentes del Nivel Primario y Secundario, y del Área de Ciencias Naturales, con una carga horaria de 60 horas reloj, a desarrollarse en el Ciclo Lectivo 2024, organizado por el Instituto Superior "Antonio Ruiz de Montoya";

*[Signature]*  
Prof. Marián Graciela Rovira  
Directora General Planeamiento  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, la enseñanza de las Ciencias debe promover la reflexión sobre la práctica científica, la cual se presenta a través de aspectos relevantes de la filosofía e historia de la Ciencia y la Tecnología, cuya consideración es imprescindible para el abordaje de problemas complejos;

QUE, los distintos métodos que intervienen en las Ciencias Naturales producen un tipo particular de conocimiento en el que el apoyo de los datos, la consistencia y la posibilidad de extrapolación, conduce a nuevos descubrimientos y son distintivos para comprender el entorno natural;

*[Signature]*  
Dra. MARIA VANESA ROSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

QUE, el estudio de las Ciencias Naturales promueve en los estudiantes el desarrollo de capacidades cognitivas específicas y constituye una oportunidad para promover ciertos modos de operar con el pensamiento y de esta forma comprender, planificar y justificar la intervención en el entorno. Entre estas capacidades se pueden destacar: la observación, comparación, descripción, simbolización, abstracción, generalización, modelización, el análisis crítico, el desarrollo de hipótesis, la argumentación y la experimentación;

QUE, la formación inicial docente, en el ámbito de las Ciencias Naturales, implica un proceso fundamental en el desarrollo profesional de futuros profesores y un nodo crítico a estudiar y analizar; lo cual resulta vital, dado que la educación científica escolar es uno de los pilares fundamentales de formación, como ser las habilidades que posibilitan la alfabetización científica, lo cual tendrá a futuro un impacto en el desarrollo social y tecnológico de una nación;

QUE, es necesario enfrentarse a la problemática del conocimiento con una mirada compleja, asumiendo una noción abierta a la diversidad y la multiplicidad, ya que la naturaleza en el momento en que se la interroga plantea nuevos interrogantes y así, el conocimiento se cuestiona y tensiona, se pone en duda su objetividad, abriéndose a un nuevo espacio para el entendimiento y las relaciones en el contexto cultural;

QUE, la propuesta contribuye a la formación docente ofreciendo herramientas desde la vivencia experimental en vista a los núcleos claves en la enseñanza de las Ciencias Naturales, abordando los fenómenos con enfoque integrado fortaleciendo la principal finalidad de la enseñanza que es la alfabetización científica y tecnológica, al mismo tiempo que

*[Signature]*  
LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL  
ROXANA BIALI  
Jefa Departamento Despacho  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

*[Signature]*  
Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
MINISTRO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
Provincia de Misiones





MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

09 ABR 2024

090

*Rosana Linares*  
Prof. ROSANA LINARES  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

estimula a los estudiantes el interés y el protagonismo con respecto a la Ciencias con el objetivo de continuar mejorando la calidad educativa;

QUE, a fs. 32, la Profesora Olga Cristina Ferreyra Referente Jurisdiccional de ESI de la Subsecretaría de Educación, considera que la propuesta contribuye a la formación docente ofreciendo herramientas desde la vivencia experimental en vista a núcleos claves en la enseñanza de las ciencias naturales, por lo que sugiere aprobar el proyecto presentado;

*Myriela Rovira*  
Prof. Myriela Rovira  
Directora General de Planeamiento  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, la Resolución N° 613/06 Registro del Ministerio de Cultura y Educación, establece que los cursos destinados a todos los niveles educativos y de un área curricular específica, pueden tener como máximo una carga horaria de 60 horas reloj;

*Maria Vanesa Sosa Araujo*  
Dra. MARIA VANESA SOSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.y.T., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, a fs. 38 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 87/2024, teniendo en cuenta el informe técnico, no tiene reparos legales que formular a lo solicitado, debiendo dictarse el instrumento legal pertinente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del mismo;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-APRUÉBASE Y AUSPÍCIASE**, el Curso presencial "Experiencias Prácticas de Ciencias Naturales en la Escuela", destinado a Docentes del Nivel Primario y Secundario, y del Área de Ciencias Naturales, con una carga horaria de 60 horas reloj, a desarrollarse en el Ciclo Lectivo 2024, organizado por el Instituto Superior "Antonio Ruiz de Montoya".-

**ARTÍCULO 2º.-REGÍSTRESE**, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones - S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza y remítase fotocopia certificada a los interesados. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*Ramón Anibal López*  
LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

**ES FOTOCOPIA FIEL**

ROYANA BRAZ  
Jefa Departamento Despacho  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones



*Ramiro Bernardo Panda*  
LIC. RAMIRO BERNARDO PANDA  
MINISTRO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
Provincia de Misiones